

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., abril veintidós de dos mil veintiuno.

Rdo.00269-2.020.

Sust.0212.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO POPULAR S.A. en contra de MARIA CONSUELO IBARRA DURANGO, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a25e614dc961c663bd8bf87953ea38ffc55ad39e817d7a1150ce329c732d60cd

Documento generado en 22/04/2021 10:36:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>